

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ERICSSON DE ECUADOR C.A.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, presento en mi calidad de Comisario, mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información pertinente del ejercicio económico del año 2013.

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIIFs).

He revisado el informe de auditoría externa y selectivamente los libros contables y sus soportes, los estados financieros que los representan, así como los libros sociales de la Compañía, los cuales están adecuadamente manejados, por lo que estoy en condiciones de opinar como sigue:

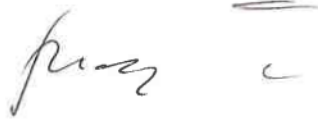
- Los Administradores de la Compañía han cumplido con las resoluciones de la Junta General, con las normas estatutarias y legales y aquellas emanadas por las autoridades que regulan las actividades de la Compañía.
- Las obligaciones tributarias y laborales han sido cumplidas correcta y oportunamente.
- En mi opinión, los estados financieros mencionados y sus notas explicativas expresan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación económica de la Compañía al 31 de Diciembre de 2013, excepto probables ajustes que podrían requerirse una vez que se completen los análisis de las diferencias entre las cifras contables del ejercicio 2013 y anteriores versus la información reportada al Servicio de Rentas Internas, relacionados con Impuestos a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la nota explicativa N° 12 de los Estados Financieros.
- Considero que los administradores de la Compañía han seguido adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a una confiable gestión del manejo financiero y administrativo reflejado en el eficiente uso de recursos y propiedades.



- No se observaron eventos que pudieren sugerir errores significativos ni fraudes.

Los administradores de la Compañía estiman que, basados en un diagnóstico de las transacciones con el exterior sobre las operaciones del año 2013 con entes relacionados del exterior, se han desenvuelto bajo condiciones de plena competencia, por lo que no requerirá realizar ajustes impositivos vinculados con dichas operaciones. Los administradores asimismo prevén que el pertinente estudio sobre precios de transferencia, exigidos por nuestra legislación, será presentado en Junio de 2014.

Atentamente,



Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190
COMISARIO

Quito, 30 de Abril de 2014.